

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10.474-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dengue (enfermedad viral transmitida por el mosquito Aedes Aegypti) ha avanzado en las últimas décadas en nuestro país aumentando el número de enfermos y su morbimortalidad principalmente en las provincias del norte (comportamiento endemoepidémico) como del Centro de la Argentina y que en abril del 2023, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) aprobó el uso de la vacuna contra el dengue desarrollada por el laboratorio japonés Takeda (denominada también TAK-003).

Que con la aprobación de la vacuna contra el dengue nuestro país se suma a Indonesia, la Unión Europea, Reino Unido, Islandia, Noruega y Brasil, quienes ya la incorporaron previamente.

Que la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud OMS/OPS informan que cerca de 500 millones de personas en las Américas están actualmente en riesgo de contraer dengue, aportando los siguientes datos:

- Entre el 1 de enero y el 11 de diciembre de 2023 se notificaron 4,1 millones de presuntos casos de dengue (con una incidencia acumulada de 419 casos por cada 100 000 habitantes), entre ellos 6710 casos graves (el 0,16% de los presuntos casos) y 2049 muertes (tasa de letalidad del 0,05%) en 42 países y territorios de la Región de las Américas, y 15 países notificaron un brote activo. Del total de casos de dengue registrados hasta el 12 de noviembre de 2023 (la semana epidemiológica 48 de 2023), 1 895 122 (el 45%) fueron confirmados en laboratorios.
- Aunque el dengue es endémico en la mayoría de países de América del Sur, México y América Central, así como en los países del Caribe, en el segundo semestre de 2023 se ha producido un aumento alarmante de los casos, con una cifra acumulada anual que supera todas las cifras totales de años anteriores y que en algunos países se extiende más allá de las zonas de transmisión históricamente afectadas. En las cuatro últimas décadas, los casos de dengue han aumentado en las Américas, pasando de 1,5 millones de casos entre 1980 y 1989 a 17,5 millones entre 2010 y 2019. Antes de 2023, la cifra histórica más alta de casos de dengue se registró en 2019, con más de 3,18 millones de casos, 28 208 casos graves y 1823 muertes (tasa de letalidad del 0,06).
- En las Américas se encuentran actualmente en circulación los cuatro serotipos del virus del dengue (DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4). Los serotipos DENV-3 y DENV-4 son los que más frecuentemente se detectan en 2023, tras varios años de detección predominante de los



Abog. NICOLAS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela

serotipos DENV-1 y DENV-2. No obstante, nueve países han informado de que han detectado la circulación de los cuatro serotipos: Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Bolivariana de Venezuela. Para hacer frente a la introducción de nuevos serotipos de dengue y a la reaparición de otras enfermedades arbovirales, como la fiebre chikungunya, el zika y el virus del Nilo Occidental, que actualmente circulan en la región junto con el dengue.

Que la infección por un serotipo, seguida por otra infección con un serotipo diferente aumenta el riesgo de una persona de padecer dengue grave y hasta morir.

Que para continuar fortaleciendo la estrategia de gestión integrada implementada en América Latina por la Organización Panamericana de la Salud (EGI-Dengue) deben abordarse simultáneamente la vigilancia epidemiológica, la promoción de políticas ambientales para control del dengue, la gestión integrada del control vectorial, el cuidado del paciente, el establecimiento de una red de laboratorios virológicos, y la comunicación social para el cambio conductual.

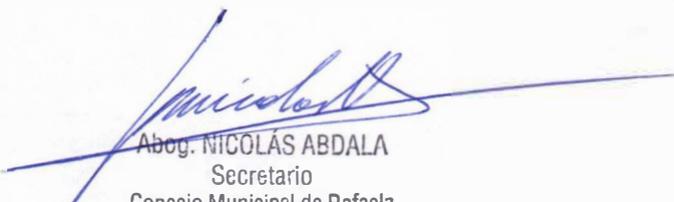
Que el dengue es una de las 20 enfermedades prevalentes que llevó a la OMS declarar el 30 de enero de cada año como el Día Mundial de las Enfermedades Tropicales Desatendidas para concientizar sobre las consecuencias devastadoras que éstas generan en el ámbito social, económico y de salud a nivel global.

Que el objetivo de la vacunación es prevenir la morbilidad asociada al dengue, es decir los casos de dengue confirmados, las hospitalizaciones y el dengue grave.

Que contar con la vacuna descomprimiría las consultas médicas, vinculadas mayoritariamente a las formas leves o moderadas que no requieren hospitalización. **El brote de dengue marca récords de casos en la Argentina:** según las cifras actualizadas del último **Boletín Epidemiológico** del Ministerio de Salud de la Nación, en lo que va del año se registraron **37 muertes y 57.461 casos** de dengue en todo el país (04/03/2024), una cifra de contagios **2.153% superior a lo notificado para el mismo periodo en 2023**, cuando se reportaron 2.550 infecciones.

Que la vacuna tetravalente contra el dengue del laboratorio japonés Takeda (TAK-003), conocida como Qdenga, fue aprobada en abril de 2023 en Argentina por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y está disponible desde noviembre de 2023. En la actualidad, se aplica bajo prescripción médica de un profesional de la salud y no está incluida en el Calendario Nacional de Vacunación, que contempla las vacunas obligatorias y gratuitas que deben recibir los argentinos.

Que resulta de suma importancia que el Ministerio de Salud de la Nación la incorpore la vacuna contra del Dengue (Tak 003) aprobada por ANMAT al calendario



Abog. NICOLÁS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela

Nacional de Vacunas 2024, como vacuna exclusiva para las zonas (regiones) de riesgo del país, dotando de una herramienta fundamental para la prevención de la enfermedad, teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico (endemoepidémico) del Dengue en Provincias del NOA y NEA y para la regiones de Cuyo y Centro donde los brotes epidémicos se están dando en forma interanual.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

### RESOLUCION

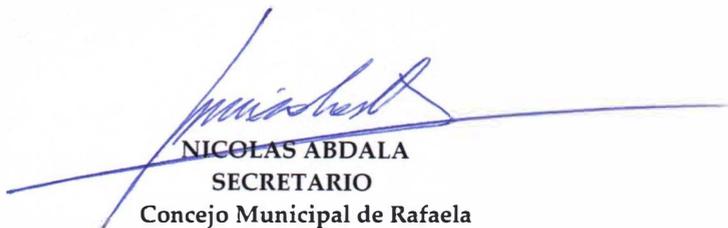
**Art. 1.º)** Solicítese al Ministerio de Salud de la Nación evalúe la incorporación de la vacuna contra del Dengue aprobada por ANMAT al calendario Nacional de Vacunas.

**Art. 2.º)** Solicítese al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe que arbitre los medios necesarios para la provisión de dicha vacuna en el territorio provincial.

**Art. 3.º)** Envíese copia al Secretario de Desarrollo Humano Salud Dr. Gabriel Cáceres y a la Directora del Hospital Jaime Ferre de la ciudad de Rafaela Dra. Natalia Wepler.

**Art. 4.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los veintiún días  
del mes de marzo del año dos mil  
veinticuatro \_\_\_\_\_



**NICOLAS ABDALA**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**Dr. LISANDRO MÁRSICO**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela